



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Informe de Auditoría de regularidad contable de Cuentas
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018
Informe de Gestión.

**PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EJERCICIO 2019**

FIRMADO por: LUIS ALFONSO MARTINEZ ATIENZA (NIF: 27457943Z)
FIRMADO por: FRANCISCO ALFONSO MATEOS RUIZ (NIF: 22451575X)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público integrantes del sector público autonómico está recogida en los artículos 99, 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), entidad de derecho público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2019 de la Intervención General, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2019.

Las actuaciones de control, entre las que se encuentra la realización del presente informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales del ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, se han llevado a cabo por la División de Auditoría Pública de la Intervención General de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y ha contado con la colaboración de la sociedad de auditoría Auditeco, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Las cuentas anuales de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) fueron formuladas por el Director gerente de dicha entidad el día 30 de marzo de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el día 30 de abril de 2019.

Con fecha 26 de noviembre de 2019 la entidad recibió el informe provisional, habiendo presentado alegaciones con fecha 17 de diciembre de 2019, que se adjuntan al presente informe junto con nuestra respuesta a las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) al 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FIRMADO por: LUIS ALFONSO MARTINEZ ATIENZA (NIF: 27457943Z)
FIRMADO por: FRANCISCO ALFONSO MATEOS RUIZ (NIF: 22451575X)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

El Director gerente es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 1, 2 y 3 del apartado de Resultados del trabajo, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto sobre las cuentas anuales examinadas:

- 1- Tal y como señala la nota 4.2 de la memoria adjunta, la entidad ha activado en el ejercicio 2018 la mayoría de las instalaciones sobre las cuales tiene cedidos los derechos de uso por parte de las distintas corporaciones locales para su gestión y explotación, en cumplimiento de las instrucciones aprobadas por la Resolución de 13 de junio de 2017, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Sin embargo, en el epígrafe del inmovilizado material del balance adjunto no se incluye el valor de algunas infraestructuras recibidas de los ayuntamientos para su gestión y explotación y no hemos dispuesto de información suficiente que nos permita determinar los posibles efectos sobre las cuentas anuales adjuntas.
- 2- En el balance adjunto el importe de los instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas, 486.731,14 euros, corresponde al valor de la totalidad de las acciones en el capital social de Desaladora de Escombreras, S.A.U. y coincide con el valor del patrimonio neto que figura en las cuentas anuales abreviadas de la citada mercantil correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 2018. En el informe de auditoría independiente de las cuentas anuales abreviadas de Desaladora de Escombreras, S.A.U. no se expresa una opinión sobre éstas debido a los posibles efectos muy significativos de las cuestiones descritas en el mencionado informe y no hemos dispuesto de suficiente información que nos permita concluir sobre el valor de las acciones en el capital social de Desaladora de Escombreras, S.A.U.
- 3- Dentro del epígrafe "Terrenos y construcciones" del balance adjunto se incluye el valor de unas obras de canalización de agua, contratadas en 2008 por el extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia, que nunca han sido aprovechadas y que la entidad ha recibido en adscripción. Han sido registradas en una cuenta de terrenos por su precio de adquisición, 1.359.185 euros, no habiéndose tenido en cuenta la depreciación de estas obras desde su finalización. La ausencia de su aprovechamiento, la falta de mantenimiento y el transcurso del tiempo son indicativos de un posible deterioro de valor. No tenemos constancia de que estos elementos hayan sido sometidos a un test de deterioro y no hemos dispuesto de suficiente información que nos permita concluir sobre el valor razonable de estas



construcciones.

4- Además, en las cuentas anuales adjuntas existen los siguientes errores u omisiones:

- 4.1- Las cifras correspondientes al ejercicio 2017 de los epígrafes III.6. Otros créditos con las Administraciones Públicas, IV.2. Créditos a empresas (Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo) y V.6 Otras deudas con las Administraciones Públicas, en el balance adjunto, no coinciden con las correspondientes cifras en las cuentas anuales del ejercicio 2017 y la memoria no incluye información sobre esta circunstancia. Asimismo, el importe en el ejercicio 2017 del epígrafe 2. Créditos a empresas, es incongruente con el dato del epígrafe IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.
- 4.2- En el balance adjunto la cifra correspondiente al ejercicio 2017 del epígrafe A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, de 147.669.552,80 euros, es incoherente con el importe consignado en el epígrafe I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2017 en el Estado de cambios en el patrimonio neto, de 147.321.326,42 euros, y con la información contenida en las notas 2.4 Comparación de la información y 13 Subvenciones, donaciones y legados, de la memoria adjunta.
- 4.3- Según la instrucción por la que se dictan normas provisionales sobre la operatoria contable relativa al canon de saneamiento, la entidad debe recoger los ingresos por canon de saneamiento en un epígrafe específico denominado "canon de saneamiento", en el apartado A) Operaciones continuadas de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. La entidad ha registrado el importe de estos ingresos en el epígrafe 1.b) Prestaciones de servicios.
- 4.4- Son erróneos los signos de los datos incluidos en el Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y referidos a las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que el importe del epígrafe "Total de ingresos y gastos reconocidos" del citado estado financiero no coincide con el epígrafe de igual denominación en el Estado total de cambios en el patrimonio neto adjunto.
- 4.5- En las normas de elaboración de las cuentas anuales, que figuran en la tercera parte del Plan General de Contabilidad, en relación al balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, en cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. El estado de flujos de efectivo adjunto no contiene las cifras correspondientes al ejercicio 2017 y el Importe del epígrafe 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos, es incorrecto, pues corresponde al resultado del ejercicio, siendo ambos de diferente cuantía.
- 4.6- Es incorrecta la información del valor de los terrenos señalada en la nota 6 de la memoria adjunta, en la que se señala que en los ejercicios 2017 y 2018 hay activados terrenos por valor de 155.049,29 euros. En el balance a 31 de diciembre de 2017 no figuran activados terrenos y a 31 de diciembre de 2018 hay activados terrenos por valor de 5.598.034,33 euros, que fueron recibidos en adscripción.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

4.7- En las cuentas anuales adjuntas no se ha revelado información del importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección, tanto antiguos como actuales. En 2018 y 2017 las retribuciones del personal de alta dirección suman 56.927,02 euros y 54.701,62 euros, respectivamente.

4.8- En las cuentas anuales adjuntas no se ha informado de la ratio de operaciones pendientes de pago al cierre de los ejercicios 2018 y 2017.

4.9- La entidad pertenece a un grupo de empresas siendo ella la dominante y en las cuentas anuales adjuntas no ha informado de la estructura financiera del grupo.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en los apartados 1, 2 y 3 de "Resultados del trabajo" y por los efectos de los hechos descritos en el apartado 4 de "Resultados del trabajo", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2018 contiene las explicaciones que el director-gerente considera oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

Murcia, documento firmado electrónicamente.

<https://valide.redsara.es>

Intervención General de la Región de Murcia

Fdo.: Luis Alfonso Martínez Atienza
Jefe de la División de Auditoría Pública

Auditeco, S.L.

(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)
Fdo.: Ildfonso Mateos Ruiz
Socio

FIRMADO por: LUIS ALFONSO MARTINEZ ATIENZA (NIF: 27457943Z)
FIRMADO por: FRANCISCO ALFONSO MATEOS RUIZ (NIF: 22451575X)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.